



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

Radicado: D 2019070002274

Fecha: 06/05/2019

Tipo: DECRETO

Destino:



**Por el cual se Traslada por Convenio Interadministrativo un (a) Docente, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones**

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas en el Artículo 22 de la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016.

**CONSIDERANDO QUE:**

\* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016, que define la estructura Orgánica y otorga funciones al Secretario de Educación del Departamento de Antioquia para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los Municipio no certificados de Antioquia.

\*La señora **EVERLIDES MORENO ARGUMEDO** identificado (a) con cédula de ciudadanía **34.944.334**, Licenciada en Educación Infantil con Énfasis en Tecnología e Informática, quien actualmente presta sus servicios como Docente de Preescolar, en la Institución Educativa José María Herrán del municipio de Ciudad Bolívar, adscrita a la Secretaría de Educación de Antioquia, nombrada en propiedad mediante el Decreto 1693 del 02 de julio del 2009, inscrita en el Grado "2B" del Escalafón Nacional Docente, información que reposa en la hoja de vida del (la) Docente, de quien mediante Resolución N° 20192000018145 del 18 de marzo del 2019, la Comisión Nacional del Servicio Civil, ordena a la Secretaría de Educación del Municipio de Rionegro - Antioquia, realizar los procedimientos legales y vigentes aplicables para la reubicación del (la) Docente en esa entidad Territorial.

\* El Departamento Antioquia y el Municipio de Rionegro – Antioquia, al encontrar que reúne los requisitos, suscribieron el Convenio Interadministrativo de Traslado, entre el Secretario de Educación de Antioquia y la Secretaria de Educación del Municipio de Rionegro – Departamento de Antioquia, respectivamente; acceden al traslado del (la) docente **EVERLIDES MORENO ARGUMEDO**, para el Municipio de Rionegro.

\* De conformidad con el parágrafo 2° del artículo 2.4.5.1.2 del Decreto 1075 de 2015, los traslados entre entidades territoriales se tramitan conforme al proceso dispuesto en el citado artículo, y requieren adicionalmente convenio interadministrativo entre las entidades territoriales remitora y receptora.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Trasladar en Propiedad, sin solución de continuidad por Convenio Interadministrativo para el **MUNICIPIO DE RÍONEGRO – DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, a la señora **EVERLIDES MORENO ARGUMEDO** identificado (a) con cédula de ciudadanía **34.944.334**, Licenciada en Educación Infantil con Énfasis en Tecnología e Informática, quien actualmente presta sus servicios como Docente de Preescolar, en la Institución Educativa José María Herrán del municipio de Ciudad Bolívar, inscrita en el Grado "2B" del Escalafón Nacional Docente, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El (la) educador (a) Everlides Moreno Argumedo, deberá tomar posesión del cargo en el Municipio de Ríonegro – Departamento de Antioquia tal como lo señala el Decreto 1075 de 2015 y seguirá conservando los derechos carrera, tal como lo establece el Estatuto Docente que la rige.

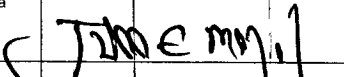

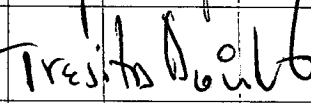
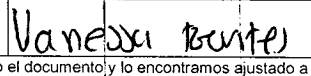
**ARTÍCULO TERCERO:** Una vez posesionado(a) la docente Moreno Argumedo, en el Municipio de Ríonegro – Departamento de Antioquia, será relevado(a) de Nómina del Departamento de Antioquia y se enviará la hoja de vida de la misma, con todos los anexos, el expediente de clasificación y ascenso en el escalafón docente y antecedentes disciplinarios, a la Secretaría de Educación del Municipio de Ríonegro – Departamento de Antioquia.

**ARTÍCULO CUARTO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

**ARTÍCULO QUINTO:** Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida de la Docente.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Revisó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo		04.04.19
Revisó:	Revisó: Virginia Sepúlveda Vahos Directora Talento Humano		03.04.19
Revisó:	Revisó: Teresita Aguilar Garcia Directora Jurídica		3/4/19
Proyectó:	Proyectó: Vanessa Fuentes Welsh		02/04/19

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.